



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



DT 76  
YMM/CJO/cjo  
21072021

REF: devuelve recursos que señala

LITUECHE, 23 JUL 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 000859**

**CONSIDERANDO:**

1. El Permiso de circulación serie Ab N° 13168634, boletín 5421 de fecha 17 de junio de 2021, del vehículo placa patente YE1349-0, mediante la cual se giró segunda cuota del permiso de circulación de año 2020, ingresado a fondos de terceros de la municipalidad de Nueva Imperial, teniendo como base y a la vista el permiso de la primera cuota de ese mismo año, folio 496898 de Nueva Imperial con vigencia hasta el 31/08/2020
2. El informe del Director de Tránsito de la Municipalidad de Nueva Imperial que señala que la segunda cuota del vehículo PPU YE1349-0, se encuentra pagada con fecha 18/09/2020, por lo que corresponde la devolución de los fondos enviados por la Dirección de Administración y Finanzas de Litueche a la Tesorería de esa comuna, por la cantidad de \$ 14.755.-
3. El certificado de Pagos de fecha 9 de julio de 2'21, del Banco Estado, que acredita el abono de dichos fondos a la cuenta corriente Municipal
4. La Orden de Ingreso Municipal folio 75850 de fecha 13 de Julio de 2021, por la cantidad de \$ 14.755.- mediante el cual se ingresa fondos para devolución a Contribuyente, por duplicidad de pago,

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de la gestión de la Municipalidad de Litueche, Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogación del Alcalde y Secretaria Municipal

**DECRETO**

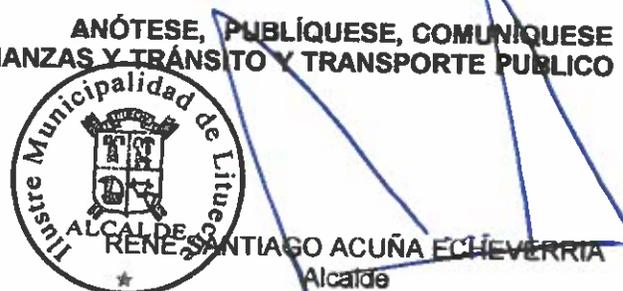
**DEVUÉLVASE** a don **FERMÍN LEONARDO ZUÑIGA HUERALAF**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ 14.755.- (catorce mil setecientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de duplicidad en pago de segunda cuota según se detalla en considerandos

**ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE** A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (S)

  
ALCALDE  
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/ACR/RPV/YMM/CJO/cjo.

c.c

- Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

